

VI. REQUISITOS FISCALES Y LEGALES

VI.1 SISTEMA TRADICIONAL.

Una vez que ya sabemos los aspectos para la conformación de la agencia y que tenemos la noción de su viabilidad, la imagen que queremos proyectar al mercado y las características de la agencia, sólo nos resta tratar el asunto de los requisitos que se tendrán que cubrir para poder crear la agencia de mercadotecnia universitaria en la ciudad de Puebla. De los cuales existen de tres ordenes si se hace por el método tradicional.

VI.1.1 Requisitos federales.

- Permiso para la constitución de sociedades
- Aviso de uso de los permisos
- Inscripción al registro federal de contribuyentes
- Inscripción ante el registro nacional de inversiones extranjeras
- Suministro de energía eléctrica
- Afiliación de trabajadores de la construcción
- Aviso como empresa generadora de residuos peligrosos
- Acta de integración a la comisión de seguridad e higiene
- Constitución de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento
- Aprobación de planes de capacitación y adiestramiento
- Registro patronal de trabajadores.

VI.1.2 Requisitos estatales

- Análisis y evaluación de impacto ambiental
- Emisión de dictamen de uso de suelo
- Solicitud de factibilidad
- Autorización de proyectos de construcción
- Constancia de liberación de obras
- Aviso de funcionamiento
- Licencia sanitaria
- Medidas preventivas contra incendio
- Inscripción al impuesto sobre nómina
- Constitución de sociedades

VI.1.3 Requisitos municipales.

- Factibilidad de uso de suelo
- Licencia de uso de suelo
- Licencia de construcción
- Terminación de obra
- Alta de anuncio
- Licencia de funcionamiento
- Licencia de uso de suelo específico
- Alineamiento y número oficial

Por este método el tiempo de respuesta es de 58 días hábiles a partir de entregados todos los documentos y haber demostrado que se cubren todos los requisitos.

VI.2 SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (S.A.R.E.)

Con el objetivo de apoyar al desarrollo estatal, la SEDECO (Secretaría de Desarrollo Económico) por medio de la CGEMERP (Coordinación General de Mejora Regulatoria) ha considerado poner en función un sistema de mejora empresarial. El día 28 de enero de 2002 se publicó el acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) "...es imperativo promover nuevas acciones de mejora regulatoria que simplifiquen al máximo los trámites federales para el establecimiento e inicio de operaciones de empresas, disminuyan sus costos, eliminen la discrecionalidad innecesaria de las autoridades federales y les permitan concentrar su atención y esfuerzo en la productividad y ventas..." (Vicente Fox Quesada, 28 de enero de 2002).

VI.2.1 Requisitos que se deben cubrir con el S.A.R.E.

- Permiso para la constitución de sociedades SRE-02-001
- Inscripción al registro federal de contribuyentes SHCP-00-001
- Inscripción al impuesto sobre nómina SFDS-02-003
- Constitución de sociedades NP-15-001
- Aviso de funcionamiento SSA-11-001
- Licencia sanitaria SSA-11-003
- Medidas preventivas contra incendio SEGOB-01-009
- Uso de suelo HAP-01-002
- Licencia de funcionamiento HAP-01-006
- Alineamiento y número oficial HAP-01-009

Las cédulas correspondientes a la clave mencionadas delante de las solicitudes cambiarán a partir del 1/05/2002. El tiempo de respuesta en el caso del S.A.R.E. es de dos días hábiles. Como se puede observar el ahorro es de 56 días hábiles. De igual manera el ahorro en solicitudes es de 19 en promedio, lo que significa ahorro monetario, de tiempo y tramites.

En el caso de una agencia de mercadotecnia, existen algunos requisitos como los referentes a salubridad que no estamos obligados a cubrir por no tratarse de algún expendio de comestibles, medicinas o cualquier producto ingerible por las personas o un servicio de contacto con la salud. Creemos que la mejor opción es utilizar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Vale la pena mencionar que Puebla es el Primer estado en donde se ha establecido este sistema, funcionando ya en los municipios de Puebla y San Martín Texmelucan. Aunque incipiente, este sistema ha ayudado a la facilitación para la creación de pequeñas y microempresas, aunque aun tiene sus deficiencias, principalmente como es de esperarse en el aspecto burocrático y de atención al cliente. Existen dos módulos del SARE en la ciudad de Puebla, el primero se encuentra ubicado en el interior de la Secretaría de Finanzas y el segundo módulo de resolución SARE se encuentra en Prolongación Reforma No. 3308 planta baja, colonia Amor.